

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XL PERÍODO LEGISLATIVO

2a. SESIÓN ESPECIAL

REUNIÓN N° 18


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

4 de octubre de 2011

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTTE

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN) _____

CASTAÑÓN, Graciela Noemí

DELLA GASPERA, Jorge

DE OTAÑO, Silvia Noemí

FIGUEROA, Rolando Ceferino

GÓMEZ, Juan Bernabé (*)

GONZÁLEZ, Carlos Horacio

GONZÁLEZ, Roxana Valeria

LORENZO, Carlos Omar

MATTIO, Darío Edgardo

MONSALVE, Aramid Santo

MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María

OBREGÓN, Andrea Elizabeth

PACHECO, Carlos Argentino

RUSSO, José

SANDOVAL, Ariel Alejandro

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

CALDERÓN, Alejandro

GONCALVES, Hugo Alberto

GUIDALI, Miguel Ángel

JARA, Amalia Esther

KOGAN, Ariel Gustavo

LONGO, Fanny Noemí

LUCERO, Luis Miguel (Ausente con aviso)

SAGASETA, Luis Andrés

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo (Ausente con aviso)

CONTARDI, Luis Gastón (Ausente con aviso)

FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth (Ausente con aviso)

INAUDI, Marcelo Alejandro

OLTOLINA, Juan Romildo

SÁEZ, José Luis

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN) _____

MARTÍNEZ, María Soledad (Ausente con aviso)

MOVIMIENTO PROYECTO SUR (MPS) _____

SÁNCHEZ, Paula Rayén (Ausente con aviso)

UNE-MUN-PS _____

CANINI, Rodolfo (Ausente sin aviso)

UNIÓN POPULAR (UP) _____

BAUM, Daniel

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

OPCIÓN FEDERAL (OF) _____

RACHID, Horacio Alejandro

(*) Se incorpora en el transcurso de la sesión

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	1807
2 - OBRA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA VILLA LA ANGOSTURA (Expte.E-019/11 - Proyecto 7207 y agregado Cde. 1) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se aprueba.	1809

A N E X O

Despacho de Comisión

- Expte.E-019/11 - Proyecto 7207
y agregado Cde. 1

- Inserciones solicitadas por el diputado Rolando Ceferino Figueroa:

- Nota de la ministro de Hacienda y Obras Públicas a la presidenta de la Honorable Legislatura Provincial.
- Nota de la subsecretaria de Hacienda a la ministra de Hacienda y Obras Públicas, con planillas adjuntas.
- Acuerdo marco suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y las provincias del Neuquén y Río Negro, con su anexo correspondiente.
- Nota del subsecretario de Planificación y Servicios Públicos al diputado Rolando Ceferino Figueroa.

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil once, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 10:21 horas dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenos días señoras y señores diputados.

Vamos a iniciar la 2º Sesión Especial, correspondiente al XL Período Legislativo, Reunión 18, del 4 de octubre de 2011.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes para establecer el quórum.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Calderón, Alejandro; Castañón, Graciela Noemí; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Pacheco, Carlos Argentino; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagasetta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique y Sandoval, Ariel Alejandro.

Total: veintisiete diputados presentes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con la presencia de veintisiete diputados presentes, damos inicio a la sesión.

Tiene la palabra el diputado Goncalves.

Sr. GONCALVES (PJ): Es para justificar la ausencia de la diputada Martínez.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (UCR): Gracias, señora presidenta.

Es para justificar las ausencias de los diputados Benítez, Fonfach y Contardi.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Kogan.

Sr. KOGAN (PJ): Ah, gracias, presidenta, porque me han salteado como alambre caído (*Risas*).

Es para justificar la ausencia de la diputada Paula Sánchez.

Muchas gracias, lo tendré en cuenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado, fue sin intención.

Tiene la palabra el diputado Sagasetta.

Sr. SAGASETA (PJ): Es para justificar la ausencia del diputado Lucero.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

¿Bien, no hay más justificaciones?

Les voy a pedir a los diputados Figueroa y Sagasetta que nos acompañen para izar las Banderas Nacional y Provincial. El resto nos ponemos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Bien, antes de iniciar con la lectura del Orden del Día, le voy a pedir al prosecretario legislativo que les recuerde a todos que tenemos la oportunidad de poder votar electrónicamente en esta sesión. Así que para recordarles a todos la forma de hacerlo le voy a pedir al prosecretario legislativo que lo repita, por favor.

Sr. PEDEMONTTE (Prosecretario legislativo): Buen día, señores diputados.

Cuando se dé el timbre de iniciación de la votación tienen que registrar en la pantalla, figura el número uno, dos, tres y cuatro. El número uno sería dar la presencia; el número dos sería positivo; el número tres, negativo y el número cuatro abstención. Para la abstención hay que pedir la

habilitación en Cámara. O sea, implicaría: el número uno, la habilitación para la votación, el dos positivo y el tres negativo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Si están de acuerdo los señores diputados, dado que tenemos una sesión corta podríamos autorizar, hay que poner el dedo.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): No, no, no, no...

Sra. PECHEN (Presidenta): En el momento de votar...

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): ... en el momento de votar.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Están de acuerdo los señores diputados que intentemos hacer esta...? (*Dialogan varios diputados*)

Sr. KOGAN (PJ): Está difícil ¿hay que poner el dedo?

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra la diputada Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): ¿Antes de iniciar la votación, o sea, antes de colocar el uno, no hay que poner primero el dedo para que registre?

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): No, ante la imposibilidad de poder hacerlo por ese sistema porque hemos tenido problemas, por ejemplo, con el diputado Della Gaspera, que ninguna huella sale, entonces lo vamos a habilitar directamente nosotros por sistema.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bueno, ¿alguna otra? (*Dialogan varios diputados*).

Bueno, tanto entusiasmo me apabulla.

El diputado Baum me había pedido la palabra.

Sr. BAUM (UP): Sí, señora presidenta, era para aclarar un poquito, digamos, la explicación del secretario parlamentario.

Tendríamos que hacer dos votaciones, la primera con el uno y después dos, tres o cuatro; ¿serían dos votaciones? Porque, cómo... sino tendríamos que... dice: el uno para la asistencia dice... ¿yo pongo el uno y el dos entonces juntos?

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): No, no. El uno es para que usted habilite su presencia en la banca y después automáticamente consigna el voto...

Sr. BAUM (UP): En el mismo acto...

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): En el mismo acto...

Sr. BAUM (UP): Ah, está claro, ahora sí.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): ... y me habilita la presencia y después en el mismo acto los números que usted puede...

Sr. BAUM (UP): Okey.

Sra. PECHEN (Presidenta): Yo les pediría que, en todo caso, si están de acuerdo hagamos una prueba ahora antes de iniciar la sesión para que no tengamos fallas en el momento de la votación.

Bien. Supongamos que vamos a hacer una votación, les pido a los señores diputados que voten en esta instancia de la manera que lo vamos a tener que hacer durante la sesión; o sea, primero habilitando con el dedo el número uno y después eligiendo la opción dos o tres que les parezca más interesante.

En este momento (*Dialogan varios diputados*).

Bien. Tiene la palabra el diputado Mattio mientras procesan la información.

Sr. MATTIO (MPN): No, simplemente iba a solicitar un cuarto intermedio, un breve cuarto intermedio para que no quede esto en las actas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Estamos todavía con el Orden del Día, así que simplemente fue una preparación de la sesión.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidente.

¿Cómo sabemos si votamos bien o mal?

Sra. PECHEN (Presidenta): Lo está mirando en la pantalla la Secretaría de Cámara.

Sr. MATTIO (MPN): Porque con Figueroa votamos negativo, no nos van a retar (*Risas*).

Sra. PECHEN (Presidenta): No siempre parece que los medios electrónicos son los más rápidos y eficientes, o sea... (*Dialogan varios diputados*).

Ahí está el resultado.

Bueno, con la buena voluntad de ustedes trataremos de que esto funcione lo más rápido posible.

Bueno, para no demorar la sesión, lo que les voy a pedir, dado que la prueba no funcionó de la manera eficiente que debería funcionar, vamos a proceder del modo tradicional y después de la sesión les voy a pedir a los señores diputados que nos quedemos un ratito más para poder no interrumpir la sesión y ver si podemos arreglar definitivamente este tema del voto electrónico.

Así que le voy a pedir a la secretaria de Cámara que lea el Orden del Día para no alterar estos términos.

Tiene la palabra el diputado Oltolina.

Sr. OLTOLINA (UCR): Ahora sí.

Quería hacer dos observaciones porque estaba medio confuso pero más o menos ya lo aclaré un poquito el tema.

En realidad, lo que sucede es que la confusión deviene del tiempo que se toma el aparato, cuando se enciende la luz del número uno, uno aprieta y demora unos segundos hasta que se encienden las luces de aprobación para la votación, y así ha sucedido donde por ahí algunos diputados han apretado inmediatamente y no les registró porque yo lo hice dos veces y la segunda vez lo hice bien, la primera no lo tomó, la segunda lo hice bien. Eso con respecto al uso, me parece que habría que seguir probando la posibilidad de utilizarlo.

Y después en el tablero, en el visor, aparece el resultado de la votación, la cantidad de personas votantes, es decir, que cada uno puede chequear sus propios números, lo que sucede es que se borra rápidamente.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Trataremos de mejorarlo.

Le voy a pedir a la Secretaría de Cámara, entonces, que comencemos con la lectura del Orden del Día.

2

**OBRA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA
VILLA LA ANGOSTURA**

(Expte.E-019/11 - Proyecto 7207 y agregado Cde. 1)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se determina que los fondos asignados por la Ley 2741 a la obra Interconexión Eléctrica Villa La Angostura, incluirán trabajos a ejecutar con motivo de la emergencia económica y social declarada por la Ley 2763 en las localidades de Villa La Angostura y Villa Tráful.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Rolando Ceferino Figueroa, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, en primer lugar, quería una vez más agradecerle a los miembros de la Comisión de Hacienda fundamentalmente, por darme el honor de ser el miembro informante del presente Despacho pero fundamentalmente por nuevamente, a través del diálogo, a través de la obtención de consenso pudimos obtener este Despacho en la Comisión por unanimidad. Todos los diputados presentes que representaban a los diferentes Bloques han apoyado el presente proyecto de Ley

que, tal cual lo decíamos anteriormente, este proyecto de Ley se tiene que sancionar mediante una Sesión Especial.

Bueno, en realidad, el presente proyecto de Ley es un envío del Poder Ejecutivo en donde fundamentalmente se divide en dos grandes ítems: por un lado, trata específicamente el tema de Villa La Angostura, en su artículo 1º; no sé si quedó... no escuché bien a la señora secretaria pero son hasta diez millones de dólares estadounidenses. Hizo un aporte en el presente artículo el diputado Rachid que solicitó en la Comisión que le agreguemos el párrafo: a efectos de consolidar la realización de la obra; con lo cual queda ratificado la voluntad que se tiene de realizar la obra. Pero ocurrió un hecho -después de la sanción de la presente Ley, en el mes de agosto del presente año- en el cual se firma un convenio con el Ministerio de Planificación Federal, el gobernador de la Provincia, el gobernador de Río Negro, mediante el cual se firma un acuerdo de cómo financiar diferentes obras, por un lado los de la región Comahue, obras eléctricas de la región Comahue y, por otro lado, esta obra de la zona sur. En virtud de lo que reza la Secretaría de Energía en su... número uno del año 2003 la Resolución de la Secretaría de Energía 821 del 2006 prevé un método de financiamiento; dentro de este método de financiamiento y esquema de financiamiento obtendríamos unos números en los cuales el setenta por ciento de la obra es financiada por el Gobierno nacional y el treinta por ciento restante a través de las diferentes provincias argentinas que participan en la obra, por este lado sería la Provincia de Río Negro, fundamentalmente abocado a lo que es el financiamiento de la obra del Comahue y también la Provincia del Neuquén que está incluido por supuesto esta obra. Dentro de las proyecciones que se realizan y de acuerdo a una nota presentada por el subsecretario de Empresas Públicas -que solicito también que se agregue por Secretaría a la presente exposición- nos expone de qué manera se puede financiar esta obra en la cual -para no modificar inclusive el artículo anexo-, se dice que los diez millones de dólares que serían afectados a Villa La Angostura mediante la Ley de Declaración de Emergencia Económica y Social, 2763, sea considerada como parte de la obra con lo cual no se cambia el destino de la obra y esto siempre juega a favor, en particular de los bonos neuquinos en los diferentes mercados internacionales. Eso por un lado, con lo que dice el artículo 1º.

Respecto a lo que manifiesta el artículo 2º, si nosotros analizamos la historia de la voluntad del legislador, cuál fue la voluntad de esta Cámara respecto a la emisión de estos TICAP, fue la cancelación de pasivos, tal cual se manifiesta en la Ley 2684 en su artículo 3º. Es decir, la voluntad política es la cancelación de pasivos. Posteriormente, esta Legislatura -también por Sesión Especial-, con fecha de noviembre de 2010, sancionó las Leyes 2740 y 2741, una hablando específicamente en lo que se refiere a cancelación de pasivos, y la 2741 que fue una ampliación de sesenta millones de dólares en donde se volcaba este remanente a las diferentes obras a lo largo y a lo ancho de la Provincia.

Dentro de la Ley 2740 lo que específicamente se autorizaba al Poder Ejecutivo es la posibilidad de cancelar pasivos desde el 1 de febrero de 2010 hasta el 31 de diciembre del año 2010. Ahora bien, por distintos motivos se retrasó la emisión de los títulos. Esto, a la postre, resultó ser un acierto del equipo económico de la Provincia, es fundamental el trabajo inclusive que tuvo acá el Banco Provincia del Neuquén en la figura de su presidente, en la cual se pudo obtener el financiamiento para estos Títulos de Cancelación de Pasivos, y el producto en realidad de estos remanentes transferidos hacia la Provincia del Neuquén recién fue en el mes de abril del año 2011. En virtud de lo cual la Provincia del Neuquén hasta esta fecha estuvo cancelando en tiempo y en forma las diferentes obligaciones. Vale destacar que en los diferentes títulos de cancelación de deudas anteriores se decía que se formaba un prepagado por parte de estos vencimientos a través de un fondo fiduciario que se debitaba automáticamente de las regalías. Con lo cuál ¿qué ha sucedido hasta el día de la fecha? En realidad, la Provincia del Neuquén ha estado cancelando cada una de sus obligaciones. Hemos salido al mercado con una tasa de corte de un dígito; en esto vale la pena nuevamente analizar las distintas colocaciones de título a nivel provincial, todas superaron los dos dígitos, el de la Provincia del Neuquén es de un dígito y en esto vuelvo a destacar el trabajo que realizó el equipo económico.

Ahora bien, para la posibilidad de cancelar estos pasivos en la Ley que estamos tratando en el día de la fecha, específicamente se faculta al Poder Ejecutivo provincial para hacer la cancelación o

el recupero de las distintas cancelaciones que se realizaron en el Ejercicio 2011, esto tal cual lo expresa un nota dirigida por la ministra de Hacienda hacia la Presidencia, que también solicito que se agregue en la versión taquigráfica, manifiesta que el Gobierno de la Provincia del Neuquén tuvo un ahorro de tres millones y medio de pesos por la cancelación anticipada del rescate de letras del Tesoro y de distintos vencimientos que se tuvieron en el mes de mayo. Y de la ecuación económica de lo que ha producido la emisión de los TICAP, se puede decir que la Provincia del Neuquén ha cancelado con recursos propios, a lo largo del año, alrededor de quinientos veintiocho millones de pesos, con el producto de los fondos que fueron de la emisión de los títulos se pudo obtener cuatrocientos setenta y cuatro millones de pesos, con lo cual cincuenta y cuatro millones de pesos adicionales fueron cancelados por el Tesoro de la Provincia.

Vale -por último, para dejar por sentado- decir que esta Ley no es ni más ni menos que para rescatar la voluntad del legislador que tuvo en la sanción de primera Ley de los Títulos de Cancelación de Pasivos, en la cual fue un amplio debate que tuvimos no tan sólo en la Comisión sino en distintas áreas de trabajo -en particular recuerdo los aportes que ha hecho el diputado Baum- al respecto y la sanción de la presente Ley no haría ni más ni menos que respetar aquella buena voluntad que hemos tenido los legisladores, sumado al excelente criterio económico que tuvo el equipo de Economía del Gobierno la Provincia del Neuquén con lo cual, le solicito a los señores legisladores que acompañen la aprobación del presente proyecto.

Muchísimas gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Antes de cederle la palabra al diputado Kogan, voy a dar la bienvenida a la Escuela 353, alumnos de 4 grado y sus cinco docentes, de la ciudad de Villa La Angostura, así que bienvenidos a esta sesión.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

En ocasión de tratar la ley original de emisión de estos bonos, la 2684, la oposición votó en contra. No creíamos conveniente emitir un nuevo instrumento de deuda en la Provincia, pensábamos que al revés, había que entrar en un período de desendeudamiento, ir pagando la deuda que la Provincia tenía; no obstante lo cual, esto se convirtió en ley, luego se sucedieron dos leyes más, la 2740 y la 2741, que fueron modificando de alguna forma, en primer lugar, el monto de emisión pasó de doscientos a doscientos sesenta millones de dólares, con sesenta millones de dólares destinados a una serie de obras, de las cuales estaba la obra de vinculación eléctrica de Villa La Angostura con el circuito interconectado nacional, por treinta y cuatro millones de dólares y se fue actualizando el destino específico que tenía el producido de estos bonos que era cancelar deuda que ya tenía la Provincia, no obstante lo cual -y como bien explicó el miembro informante- se llegó al año 2011 sin haber emitido ni colocado los bonos, con lo cual objetivamente fue imposible materializar la utilización de estos fondos en la cancelación de la deuda. Por un mecanismo contable se utilizó parte de estos fondos en cancelar deuda de febrero a diciembre del año 2010, pero existe un excedente que hoy el gobernador, por imperio de las propias leyes sancionadas, no podía utilizar en la deuda que vencía en el corriente año. Concretamente, y luego de la información que solicitamos, hay un remanente luego de pagar los gastos que ocasionó la colocación de los fondos y las comisiones y luego de reservar los sesenta millones de dólares para todas las obras y haber atendido trescientos treinta y cuatro millones de pesos de deuda del año 2010, hay un remanente de cuatrocientos setenta y cuatro millones ciento treinta y dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos, que hoy están ociosos, porque no tienen destino específico en relación a la deuda de este año. Está vedado el gobernador hasta que no se sancione esta Ley de utilizar concretamente estos fondos que, por supuesto, van a oxigenar las arcas del Estado provincial. Con lo cual, más allá de haber rechazado en su momento el proyecto de Ley original, esto ya es ley, los bonos fueron colocados, como ya se dijo en la sesión y, por lo tanto, no queremos de ninguna manera obstaculizar el funcionamiento del Tesoro de la Provincia.

En segundo lugar -y me parece que éste es el elemento más importante de la ley que estamos tratando en este momento-, en segundo lugar, señora presidenta, se define que se van a destinar

diez millones de dólares de los treinta y cuatro que había reservado para esta obra de interconexión eléctrica para cubrir tareas y trabajos derivados de la emergencia en la zona de Villa La Angostura y Traful y se nos dice, en los considerandos también, que se van a utilizar para realizar tareas que tienen que ver con la obra ya que parte del proyecto ejecutivo que planteaba un tendido aéreo de cable, va a tener que ser subterráneo, justamente obedeciendo a prevenir cuestiones que tienen que ver con la erupción del volcán y que han complicado realmente la provisión eléctrica a la ciudad de Villa La Angostura.

Como decía muy bien el miembro informante, se firmó un acuerdo marco entre el Ministerio de Planificación Federal del Gobierno nacional y las provincias del Neuquén y Río Negro, para realizar varias obras de transporte eléctrico en el sur, tanto en la región Comahue como en la región sur. Entre ellas, se encuentra ésta y otras obras y se las ha enmarcado dentro de un operatoria que tiene en vigencia el Gobierno nacional que está descripta en la Resolución 821 del año 2006, que implica el siguiente mecanismo: las provincias que soliciten la concreción de obras de transporte eléctrico de alta tensión, tienen que garantizar el financiamiento inicial del treinta por ciento de las obras, depositarlas en el fondo fiduciario que ya existe al efecto y los fondos fiduciarios que también existen y que se van alimentando del pago que van haciendo todos los consumidores eléctricos del país, hay una parte que va destinada al funcionamiento de estas obras, se va financiar el setenta por ciento restante. Luego de construida la obra, este sistema sigue funcionando y va a ser repagada por quienes utilicen el transporte de electricidad, es decir, este treinta por ciento de fondos que la Provincia va a inyectar en forma inicial, va a ser devuelto, igual que el setenta por ciento que va a aportar el actual fondo fiduciario de la Resolución 821.

Por ese motivo, señora presidenta, es razonable que se recalcule el monto que estaba previsto en la Ley 2741, de valuación de esta obra, que iba a financiar el Gobierno provincial en forma absoluta, en forma individual, porque han cambiado las circunstancias y en forma mancomunada con el Gobierno nacional y la Provincia de Río Negro se amplió este mecanismo de concreción de varias obras, entre las cuales también está inserta la interconexión eléctrica de Villa La Angostura.

Por todos esos motivos, señora presidenta, es que hemos firmado el Despacho en la Comisión respectiva y vamos a votar favorablemente este proyecto de Ley.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidente.

Yo me voy a referir y voy a complementar el excelente informe del miembro informante sobre esta Ley, visto que justamente, esta Ley que vamos a aprobar hoy, tiene que ver con una visión de complementariedad y también una visión de coyuntura, de aquellos bonos internacionales que la Provincia del Neuquén, en su momento, y después desarrollado durante dos administraciones consecutivas de esta Provincia, imaginó como la posibilidad concreta de un endeudamiento internacional para la realización de obras estratégicas para la Provincia del Neuquén. No hay ninguna duda de que esta salida, este diseño original de la obra, tiene que ver con una concepción que no sólo tiene a la vista el ingreso y consecución de fondos para obra pública, especialmente de diseño de carácter estratégico, sino también el uso de herramientas financieras que exigen, desde todo punto de vista, a un Estado provincial o nacional un comportamiento en pos de la seguridad jurídica que tiene que ver en forma directa, igual que la concepción estratégica de las obras con la utilización de este tipo de herramientas.

Dicho esto, quiero decir que ahora, referido concretamente al tema de Villa La Angostura, que es lo que ata esta derivación de esta Ley que estamos hoy discutiendo, Villa La Angostura tuvo en la concepción de estos bonos internacionales y de la salida de búsqueda de inversores una obra también estratégica para la Provincia y para Villa La Angostura, que es una obra largamente demandada, largamente planificada, largamente gestionada entre el Gobierno nacional y el Gobierno de la Provincia, junto con el Gobierno de Río Negro en la electrificación en la red nacional, en la interconexión eléctrica de la red nacional en la zona sur de nuestra Provincia y en la zona sur y cordillerana de la Provincia de Río Negro, visto que es una región cuya evolución demográfica, económica y política como importancia turística internacional demandó, justamente, esta interconexión de nivel nacional. Ahora bien, Villa La Angostura, que también está inserta,

estuvo inserta en este crecimiento no sólo poblacional sino de índole de desarrollo económico, por supuesto el Gobierno de la Provincia del Neuquén, ante la demora en esa interconexión y visto el carácter estratégico que había convertido a esta inversión y a esta interconexión en una posibilidad de desarrollo, de seguir con el desarrollo económico y acompañar a Villa La Angostura con esta nueva realidad, se puso en la mochila con esta metodología y con esta herramienta la concreción de la obra de interconexión.

Después de eso, viene otra cosa que incluye otra visión estratégica, pero aquí de modo accidental y de modo de afrontar una catástrofe natural como es la erupción del volcán. Villa La Angostura, podríamos decir que con Bariloche, pero mucho más que Bariloche, fue el centro del daño (*Dialogan varios diputados*) y el centro del desastre de la erupción de este volcán para su economía, para su sociedad, para su infraestructura. ¿Qué hizo con esta iniciativa el Gobierno de la Provincia del Neuquén? Bueno, primero, evaluar que aquella obra estratégica tuvo una modificación de índole dramático en sus condiciones de concreción y en sus condiciones de construcción, de posibilidades de construcción, por el mismo desastre del volcán. Es decir, tanto se afectó la superficie donde la obra va tendida en su totalidad, porque desde Alicura hasta Villa La Angostura el tendido de la obra está afectado en la superficie por la actividad del volcán que, sin ninguna duda, la misma realización de la obra y la misma seguridad jurídica que hace que los inversores internacionales estén seguros de que Neuquén va a usar estos fondos para esa obra, tienen hoy la relatividad de que si Neuquén no encara la modificación de esa superficie, la modificación de ese accidente con el tema de las consecuencias del volcán, por supuesto que es muy difícil discriminar entre una franja donde va a ir tendida esta línea y el desastre total de la zona, esa obra va a tener serias dificultades de ser realizada. Es decir, que lejos de algunos títulos que hoy leemos, yo creo que no es con intención pero es un poco con desconocimiento y por eso estoy complementando este buen informe del miembro informante, algún diario de la fecha dice: Autorizarán fondos contra la ceniza -esto es parcialmente verdad- y otro dice: Cambian el destino de los TICAP; esto es absolutamente no verdad, es una distorsión, a lo mejor por una mala interpretación de esto que estamos hoy debatiendo. De ninguna manera los TICAP cambian de destino; los TICAP van a ser usados para lo que fueron vendidos en el orden internacional, para consolidar esta obra de interconexión eléctrica de Villa La Angostura y en este momento diez millones de dólares (*Dialogan varios diputados*) de esa obra se van a usar para remediación, que tiene que ver absolutamente con la posibilidad de esa obra y con el mantenimiento absoluto de esta seguridad jurídica que Neuquén ha conseguido y que forma parte de su capital desde hace muchos años. Así que, señora presidente, mi voto afirmativo y el de muchos diputados tiene que ver con esta direccionalidad que le ha dado el Poder Ejecutivo a este proyecto para usar diez millones de dólares de esa obra.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (UP): Señora presidenta, como bien lo expresó el miembro informante, ésta es una ley que propone dos cuestiones centrales. La primera, la de asignar diez millones de dólares para obras complementarias, a partir de este desastre que se generó, en la obra de Interconexión Eléctrica de Villa La Angostura.

Como también lo expresó otro miembro que me antecedió en el uso de la palabra, esta obra se vio necesitada de reconvertirse técnicamente y buena parte de ella, que iba esta línea de alta tensión de manera aérea tiene que ir ahora enterrada. Estuve este jueves y viernes en Villa La Angostura por tercera vez desde que entró en erupción el volcán y, la verdad, he visto una obra gigantesca en materia de recomponer la fisonomía de la villa. La primera vez que estuve estaba a oscuras, tapada de arena y de ceniza y hoy ha vuelto a recuperar el casco urbano de la ciudad, buena parte del casco urbano de la ciudad, todavía hay una obra muy grande que se está haciendo, esa belleza que Villa La Angostura muestra cada vez que uno tiene la posibilidad de verlo. Pero la verdad es que cuando uno mira el resto de la zona alrededor de Villa La Angostura comprende por qué esta obra va a requerir de esta asignación de diez millones de dólares a los efectos de, como bien lo dijo en la Comisión el diputado Horacio Rachid -disculpe que lo refiera- (*Dialogan*

varios diputados) para garantizar efectivamente la construcción de esta obra de Interconexión Eléctrica con Villa La Angostura.

Respecto del segundo aspecto, que tiene que ver con la autorización al Poder Ejecutivo de cancelar deudas a partir del producido de los TICAP, quiero decir que en oportunidad que el Poder Ejecutivo giró un proyecto de Ley para aprobar lo que se dio en denominar a los TIPRODEU II, recordemos que los TIPRODEU fueron títulos de desarrollo provincial emitidos por la Ley 2505 para la construcción de grandes obras en la Provincia y la verdad que estas obras tuvieron un desfase de costos, producto de un incremento en los costos internos respecto del dólar que hizo que faltaran recursos para poder terminar la obra del acueducto Mari Menuco-Neuquén, el acueducto Cutral C6- Los Barreales-Cutral C6-Plaza Huinul. Allí, inclusive, no estaba prevista una línea de alta tensión que abasteciera el consumo eléctrico de este acueducto que, como sabemos, necesita bombear agua desde el lago Los Barreales hacia la zona de desarrollo que es Challac6, al este de Plaza Huinul. Y la verdad es que este proyecto del Poder Ejecutivo venía con la idea de contar con estos recursos para poder terminar las obras. Nosotros, en esta Legislatura la cambiamos totalmente y planteamos la necesidad de que la Provincia tuviera una herramienta financiera y no una herramienta económico-financiera que implicara un nuevo aumento de la deuda de la Provincia. Por eso hasta el nombre cambi6 y constituimos un fondo fiduciario que garantizaba que el producido de estos bonos fuera destinado a canjear deudas p6blicas, a canjear pasivos de la Provincia y por eso el nombre, Títulos de Cancelación de Pasivos y no Títulos de Desarrollo Provincial II.

Digo esto porque 6ste fue el esp6ritu absoluto. Me toc6 ser miembro informante de esta Ley de emisi6n de estos bonos, como tambi6n bien se dijo, no pudieron ser emitidos porque la crisis financiera de algunos pa6ses europeos no recomendaba que fueran durante el a6o 2010 colocados, se iban a colocar de manera no muy buena, y esto s6 ocurri6 en el a6o 2011 con mucho 6xito y hoy se dispone -como tambi6n se dijo aqu6- de casi quinientos millones de pesos, que con esta autorizaci6n planteada en el art6culo 2º, nosotros vamos a permitirle a nuestro gobierno el poder cancelar pasivos generados en el a6o 2011.

Debo decir tambi6n respecto de esto que hay muchas obras y muchos servicios que se prestan, sobre todo en el segundo semestre del a6o 2010, que se consolidan como acreencia de esto proveedores del Estado durante el Ejercicio 2011.

As6 que es absolutamente correcto que nosotros autoricemos al Poder Ejecutivo a utilizar esta herramienta que, desde el punto de vista financiero, va a tener un efecto neutro, no se incrementa la deuda de la Provincia y va a estar destinado al objeto para el cual fue destinado originalmente.

Por eso, se6ora presidenta, el Bloque Uni6n Popular vamos a acompa6ar este proyecto de Ley.
Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Gracias, se6ora presidenta.

Es al solo efecto de anticipar el voto favorable del Bloque de la Uni6n C6vica Radical al presente proyecto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Calder6n, tiene la palabra.

Sr. CALDER6N (PJ): Gracias, se6ora presidenta.

Yo, en realidad, a esta altura de las circunstancias no s6 si remitirme a mi amigo *Mart6n Fierro* o pedirle consejo a Cervantes Saavedra. Me siento como *El Quijote* contra los molinos de viento.

Pero bueno, las circunstancias han llevado a que hoy deba cumplir este rol de representar a Villa La Angostura en esta Legislatura, algo de lo que realmente estoy muy orgulloso.

Y por supuesto que voy a apoyar este proyecto de Ley, que hace veinte a6os que se viene hablando de la misma obra. Espero que se cumpla.

Pero s6 les quiero volver a reiterar, por eso hago menc6n a Cervantes Saavedra y los molinos de viento, que Villa La Angostura tiene hoy una realidad que creo que much6simos la interpretan;

recién escuchaba a otro diputado preopinante que hacía la comparación de Villa La Angostura a Bariloche. A Bariloche no le pasó prácticamente nada.

En Villa La Angostura y, de casualidad, hoy a la mañana me llegó un informe de la BBC de Londres... (*Dialogan varios diputados*) donde... si me dejan hablar y escuchan, por ahí, pueden aprender algo (*Risas*). Donde dice un título, y se aproxima bastante a la realidad de lo que puede estar pasando en mi pueblo: El pueblo argentino, que no sabe si decir la verdad -dice el título- es bastante tremendista ¿no?, pero es lo que uno siente que en Villa La Angostura está pasando, es como si quisiera tapar la realidad de que tenemos toneladas, y toneladas y toneladas de arena aún en todo nuestro ejido urbano.

Y tenemos, y por suerte están los chicos acá de la escuela...

Sra. PECHEN (Presidenta): Ya no están, diputado...

Sr. CALDERÓN (PJ): ... por suerte están los chicos de la escuela que si ustedes, después quieren hablar con ellos, les van a corroborar esto; ellos viven casi todos los días con barbijo, viven envueltos en una nube de ceniza. Ésta es la realidad que tienen hace cuatro meses nuestros chicos y nuestro pueblo.

Estos dineros que están hoy siendo afectados para la obra de interconectados, por supuesto que es una obra que nos hace muchísima falta pero muchísima más falta nos haría que nos pudieran o permitieran que estos dineros sean afectados para otras obras que Villa La Angostura, Villa Traful e, inclusive, un sector que hemos olvidado, como Villa Meliquina, están necesitando para iniciar su recuperación, que sabemos que no va a ser en forma inmediata, que sabemos que nos va a llevar seis, ocho meses, con suerte, para volver a caminar.

Es necesaria la obra del interconectado pero tal vez es mucho más necesario incluir una posibilidad de que estos fondos se vuelquen directamente a las economías locales, a esta gente que está esperando los créditos del IADEP, que se han otorgado algunos pero se han otorgado muy pocos y hay muchísima gente que está esperando tener una respuesta de parte del Gobierno -tanto nacional o provincial- para poder decidir si se queda o se va de Villa La Angostura, para poder decidir si sigue dando fuentes de trabajo o si su inversión, el producto de toda una vida de trabajo, lo va a poder mantener.

Tenemos, en las tres localidades que mencioné, muchísimas obras pendientes, obras que son de infraestructura urbana, obras que son muy necesarias para la reactivación de Villa La Angostura.

Y yo hice mención a los veinte años del interconectado, señora presidenta, porque hace veinte años que venimos escuchando que esta obra se realiza; ha estado en presupuestos nacionales varias veces. El Presupuesto de la Provincia, debo decir la verdad, que creo que es la primera vez que escucho que estuviera afectado algún fondo para el interconectado, pero Villa La Angostura necesita fondos, dinero, recursos, para iniciar su reactivación.

Yo había pensado proponer cambios -en lo particular- a esta Ley... (*Dialogan varios diputados*).

Sr. LORENZO (MPN): Mañana lo vemos.

Sr. CALDERÓN (PJ): ... si me dejan hablar, no creo que tenga, estén tan apurados o tengan otra cosa más importante...

Sra. PECHEN (Presidenta): Por favor, señores diputados, no dialoguen...

Sra. DE OTAÑO (MPN): Está fuera de tema.

Sr. CALDERÓN (PJ): No estoy fuera de tema y creo que estoy en horario, puedo argumentar lo que quiera.

Sr. FIGUEROA (MPN): Está fuera de órbita (*Dialogan varios diputados*).

Sr. CALDERÓN (PJ): Cuando se callen, voy a... es una falta de respeto, así le vamos a enseñar a los chicos que tenemos acá cómo trabajamos los legisladores.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Ya se fueron.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por favor, diputado, continúe en el uso de la palabra. Hay silencio en la Sala.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias.

Bueno, les contaba que nuestras localidades necesitan recursos para iniciar su reactivación; como decía un diputado preopinante, se está trabajando muchísimo en la limpieza, la remediación de nuestra localidad.

También -y lo he dicho ya, creo que es la segunda o la tercera vez que lo reitero-, tal vez los recursos no están bien destinados porque tal vez por la falta de experiencia de quienes hoy tienen la responsabilidad de manejar estos recursos, no todos los días se lucha contra un volcán. Se está trabajando en forma descoordinada y se están perdiendo recursos en Villa La Angostura.

Pero bueno, creo que esto va a ser motivo de que tengamos que pedir, lamentablemente, informes a la Unidad Ejecutora, al IADEP.

Desde un principio, cuando explotó el volcán, fui uno de los legisladores que se opuso a la conformación de una comisión controladora de esto, porque consideraba que la realidad de Villa La Angostura, en ese momento, no daba para que empezáramos a controlar e investigar a quienes tienen, por la democracia, la facultad y la obligación de asistir.

Debo decir que me equivoqué, debo decir que me equivoqué porque hoy en Villa La Angostura, muchos de los recursos que desde esta Legislatura se han destinado, que desde el Gobierno nacional se han destinado están siendo utilizados lamentablemente con fines políticos y creo que vamos a tener que pedir un informe para que realmente se nos diga en qué se están gastando los recursos.

Señora presidenta, era simplemente esto, poder decir a los señores diputados que Villa La Angostura, el Departamento Los Lagos, San Martín de los Andes y Junín en menor medida, necesitan muchísimos más recursos para iniciar realmente lo que es la recuperación de nuestra región.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF): Gracias, porque he sido aludido nada más, señora presidenta.

Por supuesto que la desgracia de Villa La Angostura para los neuquinos está remarcada incluso en todos los discursos, lo que ha ocurrido es lo peor de toda la región, esto no obsta que tengamos que esconder lo que ha pasado en la región, lo que ha pasado en Bariloche, etcétera. Pero a mí lo que me llama la atención -y es lo que me produjo la necesidad de volver a intervenir- es que el tema de Villa La Angostura yo he visto, no sólo una solidaridad, sino una acción política institucional tan importante como los ocho años que llevo en este ámbito institucional no he visto, también que un representante de la comunidad, un representante de Villa La Angostura haya hecho un trabajo tan importante para la comunicación del drama y de las necesidades de esa sociedad a partir del volcán, ha sido también importante la del diputado que acaba de expresarse de esa localidad. Lo que es, digamos, lamentable dentro de lo lamentable que es una desgracia natural de esta naturaleza, de este tipo de manifestaciones es... son dos cuestiones fundamentales para mantener activa la visión de ida y vuelta institucional con un lugar que ha tenido una desgracia de esta naturaleza, y es, primero, la falta de reconocimiento en donde todas las instituciones del Neuquén: gobierno, todos los poderes y numerosas instituciones intermedias, numerosas instituciones que no son del gobierno han acudido a, por supuesto, remediar y a tratar de acompañar y de superar esta desgracia, el Gobierno nacional también, la coordinación entre Gobierno nacional y Gobierno de la Provincia. Entonces, un poco el representante de Villa La Angostura que tanto nos ha traído y ha mantenido presente este tema, y yo lo valoro muchísimo, todos los diputados hemos podido vivir de otra forma el desarrollo del acontecimiento de Villa La Angostura a partir de la presencia del diputado de esa localidad, debe convertirse no sólo en un reconocimiento sino en una utilización absolutamente distinta de lo que es un drama y una desgracia de índole natural. Aquí lamentablemente este esfuerzo de casi, casi estar al borde de romper una herramienta de la naturaleza de estos bonos internacionales para atender esta emergencia, para posibilitar una obra, no reconocer lo que implica esta obra para Villa La Angostura, para su futuro -con volcán o sin volcán- debe incorporar el diputado esta concepción porque Villa La Angostura necesita superar el volcán, superar las consecuencias y necesita también el desarrollo económico y el acompañamiento institucional de todas sus autoridades y de todo su pueblo para seguir creciendo y para seguir teniendo esa visión que desde el exterior es la visión de una de las capitales del turismo de la República Argentina, el paisajismo y de todo ese maravilloso lugar. Así que los propios habitantes y representantes políticos de Villa La Angostura deben ponerse a la cabeza en este ida y vuelta de realmente utilizar herramientas políticas, técnicas e institucionales

Honorable Legislatura Provincial

para superar esta situación y de ninguna manera usarlas de otra forma o sumergirse en una depresión que no va a servir para nada sino al contrario para demorar esta reparación.

Esto quería decir, señora presidente, y muchas gracias por su intervención.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a someter entonces a votación este proyecto de Ley por el cual se determina que los fondos asignados por la Ley 2741 de la obra Interconexión Eléctrica Villa La Angostura, incluirán trabajos a ejecutar por motivo de la emergencia económica y social declarada por la Ley 2783 de las localidades de Villa La Angostura y Villa Traful.

Los que están de acuerdo, por favor, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasa a su tratamiento en particular al próximo Orden del Día.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 11:18.

ANEXO

Despacho de Comisión

PROYECTO 7207
DE LEY
EXPTE.E-019/11
y agregado Cde. 1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Rolando Ceferino Figueroa en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Determinase que los fondos asignados por la Ley 2741 a la obra Interconexión Eléctrica Villa La Angostura incluirán aquellos trabajos que sea necesario ejecutar con motivo de la emergencia económica y social declarada mediante Ley 2763, en las localidades de Villa La Angostura y Villa Traful, hasta la suma de dólares estadounidenses diez millones (US\$ 10.000.000), a efectos de consolidar la realización de la obra.

Artículo 2° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a aplicar las sumas en efectivo provenientes del producido de la colocación de los Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP), una vez efectuadas las deducciones autorizadas por Leyes 2740 y 2741, a satisfacer las erogaciones generadas por la amortización de la Deuda Pública cuyo vencimiento operó a partir del 1 de enero de 2011.

Artículo 3° Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 4° La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

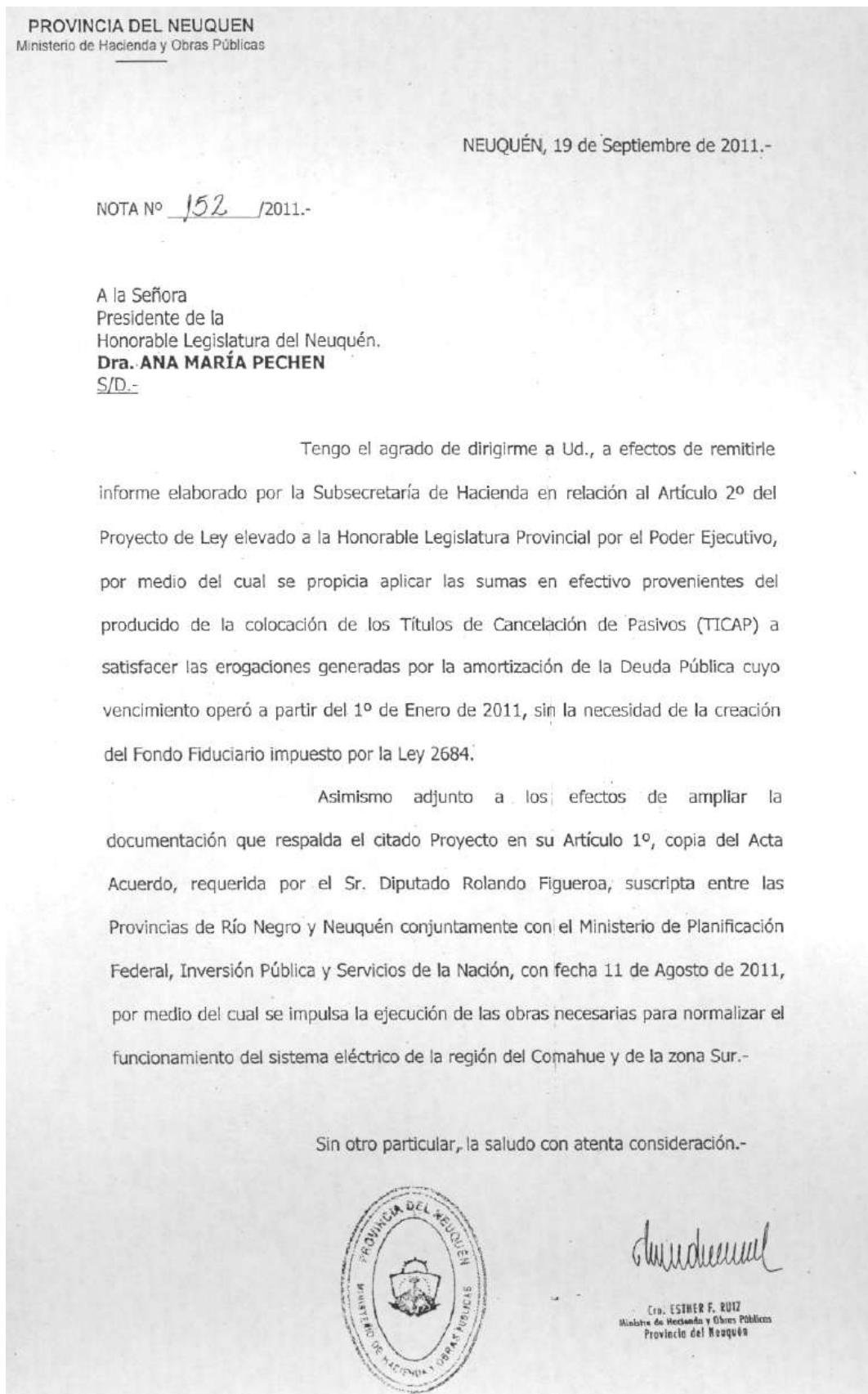
Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 21 de septiembre de 2011.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino -presidente- BAUM, Daniel -secretario- RUSSO, José MONSALVE, Aramid Santo - DELLA GASPERA, Jorge - PACHECO, Carlos Argentino KOGAN, Ariel Gustavo - GONCALVES, Hugo Alberto - CONTARDI, Luis Gastón BENÍTEZ, Tomás Eduardo - RACHID, Horacio Alejandro - SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

- Inserción solicitada por el diputado Rolando Ceferino Figueroa:

- Nota de la ministro de Hacienda y Obras Públicas a la presidenta de la Honorable Legislatura Provincial.



- Nota de la subsecretaria de Hacienda a la ministra de Hacienda y Obras Públicas, con planillas adjuntas.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Neuquén, 16 de Septiembre de 2011.-

Señora
Ministro de Hacienda y Obras Públicas
Cra. Esther F. Ruiz
S/D.-

Me dirijo a Ud. a efectos de remitir informe relativo al Proyecto de Ley elevado a la Honorable Legislatura Provincial, por medio del cual se propicia aplicar las sumas en efectivo provenientes del producido de la colocación de los Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP) a satisfacer las erogaciones generadas por la amortización de la Deuda Pública cuyo vencimiento operó a partir del 1º de Enero de 2011, sin la necesidad de la creación del Fondo Fiduciario impuesto por la Ley 2684.

Cabe destacar en primer lugar que la Ley 2684 fue sancionada en el mes de Diciembre de 2009, previendo mediante la constitución de un Fondo Fiduciario la cancelación de la Deuda Pública que venciera durante el transcurso del ejercicio 2010, y posteriores.

Dada la situación de los mercados financieros se consideró conveniente retrasar la emisión de los Títulos, a la espera de condiciones favorables para obtener un mejor rendimiento del Bono que beneficiara al Tesoro Provincial.

Desde el momento de la sanción de la Ley hasta la fecha de la emisión de los Títulos, la Provincia debió dar cumplimiento a las obligaciones asumidas para la cancelación de la Deuda Pública Provincial con recursos propios.

Por tal motivo mediante Ley 2740, se autorizó a imputar las sumas en efectivo provenientes de la colocación de los Títulos a la amortización de la Deuda Pública, cuyos vencimientos operaron desde el 1 de Febrero hasta el 31 de Diciembre del año 2010.

Corresponde informar que el ingreso de los fondos provenientes de la emisión de los TICAP se produjo el 26 de Abril de 2011, permaneciendo dichos fondos en la cuenta en dólares estadounidenses, que el Banco Provincia del Neuquén S.A. mantiene en el Banco Central de la República Argentina y realizando su conversión a pesos conforme a las limitaciones cambiarias de dicha Entidad Financiera.

En primer término, los fondos liberados fueron aplicados a recuperar la amortización de la Deuda Pública, cuyos vencimientos operaron desde el 1 de Febrero hasta el 31 de Diciembre del año 2010, por un importe que conforme la certificación del Contador General de la Provincia emitida el 20 de Mayo de 2011, ascendió a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$332.158.755,70). El detalle se expone en las Planillas que como Anexo I se adjuntan a la presente.

El recupero citado permitió a la Tesorería General de la Provincia cancelar vencimientos del mes de Mayo y el rescate de las Letras del Tesoro, autorizadas por Decretos 1996/09 y 2489/10. El pago anticipado significó para la Provincia un ahorro de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$3.570.082,18). Dichos adelantos conjuntamente con la cuota cuyo vencimiento operó en el mes de Abril, ascendieron considerando



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

amortización e intereses a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$350.165.024,68), cuyo detalle se expone en la Planilla del Anexo II de la presente.

El espíritu del legislador al momento de sancionar la Ley 2684, atento a la situación financiera de la Provincia, fue cancelar la Deuda Pública correspondiente al ejercicio 2010 y posteriores con los fondos provenientes de la emisión de los TICAP, para lo cual consideró conveniente garantizarlo mediante la constitución de un patrimonio fideicomitido.

El total de las amortizaciones de la Deuda Pública canceladas durante el presente ejercicio hasta el 31 de Agosto de 2011, asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$527.909.269,28) conforme se detalla en las Planillas que forman parte del Anexo III del presente.

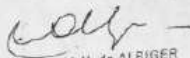
La constitución del Fondo Fiduciario a los efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente, hubiera insumido un plazo mínimo de 30 días, considerando la emisión de normas legales, celebración del Contrato Constitutivo, inscripciones en AFIP, Rentas, apertura de Cuentas Bancarias. Conforme el detalle de vencimientos que la Provincia debió afrontar durante el ejercicio 2011, de haberse creado el Fondo Fiduciario, su duración sería efímera dado que los importes a transferir a la Tesorería General para su recupero absorberían la totalidad de los fondos e insumirían gastos innecesarios tanto por impuestos que alcanzan tal operatoria, que desde la Tesorería General se encuentran exentos, como por la designación de la estructura funcional para la administración del mismo.

Reafirmando lo anterior, debo indicar que los préstamos cuyas amortizaciones resultan más significativas prevén en sus Convenios respectivos una modalidad de pago, por medio de la cual las mismas se descuentan automáticamente de los recursos que los garantizan. Así en el caso de los Títulos de Deuda para el Desarrollo Provincial -TIDEPRO- se constituyó un Fideicomiso con Fines de Garantía por medio del cual la Provincia cedió las regalías provenientes de ciertas áreas, por lo que los pagos correspondientes a los servicios de la deuda se deducen de las mismas. Incluso los Títulos Provinciales de Cancelación de Deudas -TIPRODEU- tienen previsto un mecanismo de pago por el cual los fondos deben encontrarse depositados en una cuenta bancaria previo al vencimiento del cupón, de donde se debitan automáticamente las cuotas de amortización en la medida en que los acreedores se presentan a su cobro. De lo que se infiere que el pago de la deuda está garantizado en forma automática y que no es posible que el Fiduciario pueda pagar en forma directa la misma, desvirtuándose el sentido del mismo.

Analizada la situación expuesta, este Ministerio concluyó que resultaba razonable solicitar la modificación de la ley en los términos oportunamente planteados en pos de una mejor eficiencia en el manejo de los fondos públicos.

Atento a lo expuesto y considerando el plazo exiguo que hubiese mantenido disponibilidades el Fondo Fiduciario previsto en la normativa citada, puede concluirse que no se encuentra sustento alguno que justificara afrontar los gastos que hubiese generado su constitución.

Sin otro particular y quedando a su disposición para las aclaraciones que estime necesarias, la saluda muy atentamente.


Cra. MARIA V. de ALBIGER
Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

ANEXO I

TICAP - LEYES 2684 Y 2740 - IMPUTACIÓN PREVISTA EN EL ART. 1° LEY 2740
 DETALLE DE AMORTIZACIÓN POR PRÉSTAMO Y MES DE VENCIMIENTO FEBRERO/DICIEMBRE 2010

IMPORTES EN PESOS (\$)

N°	DESCRIPCIÓN	FEBRER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
6	BID IV - POTILLER TR 8	31.871,52				10.159,48			14.146,60			7,19	43.211,00
7	BID IV - MARIANO ANDREO TR 8	18.135,27				11.174,00			232,48				48.989,06
8	BID IV - VILLA ANCHUTERA TR 8	7.327,19				234,75			232,48				7.810,76
9	BID IV - SAN MARTIN DE LOS ANDES TR 8	711,26				218,57			224,05				1.151,78
10	BID IV - CHUZMALA TR 8	85,76				56,15			54,11				300,02
11	BID IV - LAS LAJAS TR 8	322,43				85,17			81,97				489,57
12	BID IV - EQUIPAMIENTO TR 8	526,15				38.228,04			29.281,48				41.148,74
13	BID IV - BRUNCO DE LOS VALLES TR 8	36.817,70				176.803,57			186.042,78				158.978,96
14	BID IV - CENTINARO TR 8	170.325,46				16.470,64			17.135,08				221.606,22
15	BID IV - CARILAMAR TR 8	31.803,08				91.900,76			626.460,73				87.307,64
16	BID IV - SAN MARTIN DE LOS ANDES TR 8	96.214,59				45.222,60			47.360,19				407.603,69
17	BID IV - CHUZMALA TR 8	1.603,04				1.604,45			1.712,07				184.312,40
18	BID IV - POTILLER TR 8	442,60				458,55			477,15				1.379,30
19	BID IV - POTILLER TR 8	2.079,47				2.327,20			2.102,08				1.870,78
20	BID IV - POTILLER TR 8	4.923,70				3.133,15			5.310,08				1.870,78
21	BID IV - POTILLER TR 8	1.588,13				2.064,50			2.148,17				1.870,78
22	PRISA 400					1.711.806,06			1.778.178,82				3.113.985,78
23	BID ORBITO BER-COCHA	3.448.247,00				206.625,76			3.558.296,93				6.974.844,83
24	BID V DEHAYNES GLOAGUES PUTTIBER	208.133,18				201.405,92			201.405,92				610.945,02
43	BID V AGUA POTABLE PCMA LEJUIU	86.274,89				85.691,11			85.106,43				257.072,43
44	BID CREDITO BER COCHA PROSAP					2.862.270,70			3.042.950,18				5.905.220,88
45	PRIMA II - BER BERCO-AR					2.591.634,77			3.042.950,18				5.634.584,95
46	BID V AGUA POTABLE SAPALA	91.990,41				82.260,87			82.331,32				256.582,60
53	BID ANILAR PRO-CAMARCO INVENCIONALES	2.550.197,75				6.488.429,54			2.653.187,75				11.711.815,04
54	BID ANILAR PRO-CAMARCO BARRIO	174.444,89				370.454,74			178.434,03				723.353,66
61	BID V BER PROYECTO ESCAMARCO	1.827,36				1.966,41			10.874.479,83				13.838.873,61
68	CONTRATACION SERVICIO FOD. FOD. PUEBLO PICAL	6.660.862,88				10.188.840,18			2.629.619,29				19.479.522,35
69	CONTRATACION SERVICIO FOD. FOD. PUEBLO PICAL	2.281.441,88				1.958.213,43			2.042.581,03				6.282.236,34
99	CONTRATACION SERVICIO FOD. FOD. PUEBLO PICAL	28.666,64				28.666,64			28.666,64				85.999,92
106	COMPENSA OBLIGA. HON. JORNAL. CO. DO. RECIBIDO	48.134,47				61.441,25			64.409,74				174.995,46
107	COMPENSA OBLIGA. HON. JORNAL. CO. DO. RECIBIDO	3.443,58				5.305,39			5.532,09				14.281,06
108	COMPENSA OBLIGA. HON. JORNAL. CO. DO. RECIBIDO	34.158,13				19.590,39			20.384,74				74.133,26
109	COMPENSA OBLIGA. HON. JORNAL. CO. DO. RECIBIDO	11.858,35				13.148,87			13.448,98				38.456,20
110	COMPENSA OBLIGA. HON. JORNAL. CO. DO. RECIBIDO	1.870.816,76				1.870.816,76			1.870.816,76				5.612.450,28
111	COMPENSA OBLIGA. HON. JORNAL. CO. DO. RECIBIDO	868.750,00				868.750,00			868.750,00				2.596.250,00
112	COMPENSA OBLIGA. HON. JORNAL. CO. DO. RECIBIDO	21.318.811,39				21.318.811,39			21.318.811,39				63.956.434,17
113	TOTALS PUNALES CANCELACION DESPESAS-TI AND INY	21.677.805,43				21.677.805,43			21.677.805,43				65.033.416,29
114	TOTAL	26.370.248,78				26.370.248,78			26.370.248,78				79.110.746,74

Handwritten signature
 CDR. MARCELO DE ALBERGER
 Subsecretario de Finanzas
 Rincón de Figueroa y Uda. (M.C.)

ANEXO II

DETALLE RESCATE LETRAS DEL TESORO AL VENCIMIENTO Y RESCATE ANTICIPADO

PMO	DENOMINACION	VENCIMIENTO ORIGINAL	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL	FECHA DE PAGO	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL	AHORRO POR RESCATE ANTICIPADO
121	LETRAS DEL TESORO - DTO 1996/2009	20/10/11	118.000.000,00	13.485.189,04	131.485.189,04	20/05/11	118.000.000,00	10.382.290,14	128.382.290,14	3.112.958,90
122	LETRAS DEL TESORO FDO FID NOM DTO 2357/08	20/04/11	20.000.000,00	374.794,52	20.374.794,52	20/04/11	20.000.000,00	374.794,52	20.374.794,52	0,00
123	LETRAS DEL TESORO FDO FID NOM DTO 2357/08	20/05/11	20.000.000,00	473.424,66	20.473.424,66	20/05/11	20.000.000,00	473.424,66	20.473.424,66	0,00
123	LETRAS DEL TESORO FDO FID NOM DTO 2357/09	21/06/11	20.000.000,00	578.630,14	20.578.630,14	20/05/11	20.000.000,00	473.424,66	20.473.424,66	105.205,48
124	LETRAS DEL TESORO FDO FID RESP S. EMP DTO 2356	20/04/11	20.000.000,00	374.794,52	20.374.794,52	20/04/11	20.000.000,00	374.794,52	20.374.794,52	0,00
124	LETRAS DEL TESORO FDO FID RESP S. EMP DTO 2356	20/05/11	20.000.000,00	473.424,66	20.473.424,66	20/05/11	20.000.000,00	473.424,66	20.473.424,66	0,00
124	LETRAS DEL TESORO FDO FID RESP S. EMP DTO 2356	21/06/11	20.000.000,00	578.630,14	20.578.630,14	20/05/11	20.000.000,00	473.424,66	20.473.424,66	105.205,48
125	LETRAS DEL TESORO PROG P/DIES ART 6 LEY 2615	20/04/11	23.000.000,00	431.013,70	23.431.013,70	20/04/11	23.000.000,00	431.013,70	23.431.013,70	0,00
125	LETRAS DEL TESORO PROG P/DIES ART 6 LEY 2615	20/05/11	23.000.000,00	544.438,36	23.544.438,36	20/05/11	23.000.000,00	544.438,36	23.544.438,36	0,00
125	LETRAS DEL TESORO PROG P/DIES ART 6 LEY 2615	21/06/11	24.000.000,00	694.356,16	24.694.356,16	20/05/11	24.000.000,00	568.109,59	24.568.109,59	126.246,57
126	LETRAS DEL TESORO FDO FID PCCION, SERV, IND Y TUR	20/04/11	3.000.000,00	56.219,18	3.056.219,18	20/04/11	3.000.000,00	56.219,18	3.056.219,18	0,00
126	LETRAS DEL TESORO FDO FID PCCION, SERV, IND Y TUR	20/05/11	3.000.000,00	71.013,70	3.071.013,70	20/05/11	3.000.000,00	71.013,70	3.071.013,70	0,00
126	LETRAS DEL TESORO FDO FID PCCION, SERV, IND Y TUR	21/06/11	4.000.000,00	115.726,03	4.115.726,03	20/05/11	4.000.000,00	94.684,93	4.094.684,93	21.041,10
127	LETRAS DEL TESORO H. LEGISL PCIAL	21/06/11	17.000.000,00	483.452,05	17.483.452,05	20/05/2011	17.000.000,00	394.027,40	17.394.027,40	89.424,65
				TOTAL	350.165.024,68			TOTAL	350.165.024,68	3.570.082,18

Handwritten signature

ANEXO JE

TICAP - LEYES 2684 Y 2740 - IMPUTACIÓN PREVISTA EN EL ART. 1° LEY 2740
 DETALLE DE AMORTIZACIÓN POR PRÉSTAMO Y PAGO MESES ENERO A AGOSTO 2011
 IMPORTES EN PESOS (\$)

Nº Presup.	DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
8	BID IV - VILLA LA ANTOCUTAMA T1 B	-	-	27.43	-	-	-	-	-	27.43
13	BID V - BIUCON DE LOS SAUCES T1 B	-	-	42.071,83	-	-	45.396,88	-	-	88.234,53
14	BID V - CERRERANOS T1 B	-	-	198.260,87	-	-	208.961,46	-	-	408.221,33
15	BID V - LAS LIZAS T1 B	-	-	18.537,54	-	-	18.480,20	-	-	38.017,78
16	BID V - SAN MARTIN DE LOS ANDES T1 B	-	-	111.594,81	-	-	118.031,17	-	-	230.592,00
17	BID V - CHOS MALA T1 B	-	-	50.957,78	-	-	53.430,84	-	-	104.383,19
18	BID V - PLOTTER T2 B	-	-	1.875,31	-	-	1.905,51	-	-	3.881,85
19	BID V - BARR DE LOS ANDES T1 B	-	-	918,18	-	-	941,74	-	-	1.858,33
20	BID V - MICHA LEBU T1 B	-	-	3.374,23	-	-	2.480,65	-	-	4.853,87
21	BID V - ZAPALA DESHUILES T1 B	-	-	5.760,08	-	-	6.040,70	-	-	11.800,38
22	BID V - ZAPALA AGUA T1 B	-	-	2.320,00	-	-	2.432,70	-	-	4.752,70
37	PRISER BIC	-	-	1.820.188,09	-	-	-	-	-	1.820.188,09
39	BID CREDITO AER-OCAR	-	-	3.598.721,64	-	-	-	35.104,33	-	3.633.825,97
40	BID VI DESAGUAR CIUDADALES PLOTTER	-	-	215.043,98	-	-	221.992,40	-	-	430.200,76
41	BID VI AGUA POTABLE MICHA LEBU	-	-	80.284,92	-	-	92.049,82	-	-	181.364,81
44	BID CREDITO BARRIO OCASAL PROSAP	-	-	-	3.114.940,88	-	-	-	-	3.114.940,88
48	BID VI AGUA POTABLE ZAPALA	-	-	95.480,19	-	-	88.371,75	-	-	183.851,94
57	BID VI AGUA POTABLE CAMBIOS PRIORITARIALES	-	-	2.061.250,87	-	-	-	-	-	2.061.250,87
58	BID BUDGETARIO INFORMASISTO BARRIOS	-	182.177,00	-	-	-	-	-	-	182.177,00
98	FONDO P/TRANSFORMACION DE SECTORES PUBLICOS PROV.	-	-	215.400,34	-	-	-	-	-	215.400,34
102	ENHOSA PROMES DE LAS CIUDADALES SIG NORTE ZAPALA	-	20.787,13	-	33.333,28	-	-	66.666,56	-	118.786,97
104	SANJUAN PROMES SIST. ACTIVA. COMERCIO VA. LA ANTOC.	-	14.065,65	-	21.268,59	-	21.428,10	21.790,73	-	68.552,07
105	BOHOS LPT 2100 T1 DE PRO	-	-	54.171,44	-	-	54.277,43	-	-	108.448,87
108	BID V ZAPALA -PRIM	-	-	36.847.842,10	-	-	37.407.552,38	-	-	74.255.394,48
110	BID V ZAPALA -PRIM	-	-	-	-	-	79.076,91	-	-	79.076,91
111	TITULOS FIDELIS CARRIACION BREVES - TI PRO DEU	-	-	21.715.000,00	-	-	-	-	-	21.715.000,00
121	LETNAS DEL TESORO - DTD 1896/2009	-	6.776.740,00	-	-	-	-	-	-	6.776.740,00
122	LETNAS DEL TESORO - DTD 2472/08 FUSION DEL BUDGETO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
124	LETNAS DEL TESORO - DTD 2472/08 FUSION DEL BUDGETO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
125	LETNAS DEL TESORO - DTD 2472/08 FUSION DEL BUDGETO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
126	LETNAS DEL TESORO - DTD 2472/08 FUSION DEL BUDGETO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
127	LETNAS DEL TESORO - DTD 2472/08 FUSION DEL BUDGETO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
128	LETNAS DEL TESORO - DTD 2472/08 FUSION DEL BUDGETO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
129	Financiera DTD 2489/09	-	-	-	-	-	1.870.000,00	-	-	1.870.000,00
	TOTAL	36.883.600,37	6.993.945,76	25.084.952,77	110.233.841,53	270.237.832,61	3.955.488,34	40.806.647,13	28.714.320,99	527.905.269,28

Carly
 Dra. MARIA ESTEFANIGER
 Subsecretaria de Asesoría
 Dirección de Asesoría Económica

- Acuerdo marco suscrito entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y las provincias del Neuquén y Río Negro, con su anexo correspondiente.

ACUERDO MARCO

ACUERDO MARCO N° 1631/11

Entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250 Piso 11 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representada en este Acto por el Señor Ministro Arquitecto Julio Miguel DE VIDO (en adelante "EL MINISTERIO"); la Provincia del NEUQUÉN, con domicilio legal en Roca y Rioja de la Ciudad de NEUQUÉN, representada en este Acto por el Señor Gobernador Doctor Jorge Augusto SAPAG y por la Provincia de RÍO NEGRO, con domicilio legal en la calle Laprida 212 de la ciudad de VIEDMA, representada en este Acto por el Señor Gobernador Doctor Miguel Ángel SAIZ (en adelante "LAS PROVINCIAS"), se ha realizado una evaluación del estado de funcionamiento de los sistemas eléctricos de la región del Comahue (alto valle del Río Negro) y de la región de la zona Sur desarrollada cercana al lago Nahuel Huapi, asociada a las localidades de Bariloche y Villa la Angostura, las que presentan distintos tipos de fallencias relacionadas, por un lado, con debilidades estructurales de la red de transmisión de energía eléctrica y, por otro, áreas (Villa la Angostura) que están aisladas del resto del Sistema Argentino de Interconexión y ambas requieren una inmediata atención.

Se ha evaluado que la región requiere de la construcción y puesta en servicio de obras de infraestructura eléctrica de alta tensión que permitan mantener, sin restricciones, el normal abastecimiento a la creciente demanda de energía eléctrica en la región, eliminar áreas aisladas que requieren de generación propia y garantizar un suministro adecuado para los próximos 10 a 15 años.

Se cuenta con el antecedente del Acta Acuerdo suscripta entre las Provincias de RÍO NEGRO y NEUQUÉN y la Addenda que la complementa, ratificadas por el Decreto N° 17/2009, con integración del Anexo I del Acta Acuerdo.

Por lo que se conviene:

ACUERDO N° 1631/11

ARTICULO 1º: Impulsar en forma conjunta, entre "EL MINISTERIO" y "LAS PROVINCIAS", la ejecución de las obras necesarias para normalizar el funcionamiento de los sistemas eléctricos descriptos, para lo cual se ha establecido el plan de obras para el período 2011-2013 que se detalla en el Anexo I.

ARTICULO 2º: "EL MINISTERIO" gestionará los mecanismos necesarios, con el objeto de posibilitar la realización de las obras que se incorporan como Anexo al presente, en el marco de las Resoluciones S.E. N° 1/2003, 82.1/2006, sus modificatorias y complementarias.

ARTICULO 3º: "LAS PROVINCIAS" se comprometen a gestionar financiamiento necesario para la concreción de las obras mencionadas.

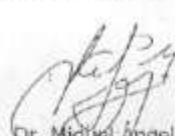
EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD DE BUENOS AIRES a los 11 días del mes de agosto de 2011


Arq. Julio Miguel DE VIDO

Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios


Dr. Julio Augusto SAPAG

Gobernador de la Provincia del NEUQUEN


Dr. Miguel Ángel SAÍZ

Gobernador de la Provincia de RÍO NEGRO

ANEXO I

Listados de Obras A Realizar período 2011-2013

Región del Comahue:

- LAT 132 kV doble tema, Agua del Cajón-Centenario.
- Ampliación ET Agua del Cajón
- Ampliación ET Centenario
- LAT 132 kV doble tema Centenario-Cinco Saltos.
- Ampliación ET Cinco Saltos
- Apertura LAT 132 kV Cinco Saltos-Ternerooca (apertura CS-TR)
- LAT 132 kV doble tema "apertura CS-TR -Alien",
- Estación Transformadora 132/13,2 kV Alien.
- LAT doble tema en 132 kV desde Agua del Cajón a punto de encuentro de actual línea de 132 kV Arroyito - Gran Neuquén y Arroyito - Colonia Valentina/Alto Valle.
- LAT 132 kV desde ET Centros Colorados hasta ET Planicie Banderita

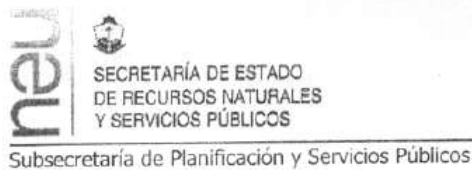
Región Sur:

- LAT 132 kV Alicurá-Pilcaniyeu.
- Ampliación ET Alicurá.
- ET Pilcaniyeu.
- LAT 132 kV Pilcaniyeu-Derivación cruce de rutas (CR).
- LAT 132 kV CR-La Paloma.
- Ampliación ET La Paloma.
- LAT 132 kV CR-Colihue.
- Playa de maniobras 132 kV cruce de rutas (CR).

Acuerdo N° 1631/11



- Nota del subsecretario de Planificación y Servicios Públicos al diputado Rolando Ceferino Figueroa.



Neuquén, 20 de Septiembre del 2011.

NOTA N° 0168 /11

Al:
Diputado Provincial
Bloque Movimiento Popular Neuquino
Honorable Legislatura Provincial
Dn. Rolando C. FIGUEROA
Su Despacho

Ref: Línea de Alta Tensión 132 KV, Villa
La Angostura – Pilcaniyeu

En relación a la línea de alta tensión de referencia, informo a Ud., que la misma se está gestionando en un paquete de obras a desarrollar en un corto y mediano plazo en conjunto con la Secretaría de Energía de la Nación, según Acuerdo Marco celebrado el 11 de Agosto del 2011.

El financiamiento de dicho proyecto lo gestionará el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en el marco de las Resoluciones S.E. N° 1/2003, 821/2006, sus modificatorias y complementarias.

Esta última resolución, dice a modo de resumen, que del total de las obras a construir para el Sistema Interconectado Nacional, el 70 % de los costos son financiados por Nación y el 30 % restante por los usuarios directos de las instalaciones, en los porcentajes que le correspondieran de acuerdo al uso de las instalaciones a construir.

De allí surge, que para llevar adelante la LAT 132 Pilcaniyeu – Villa La Angostura del costo previsto, el 70 % lo asumirá Nación y el 30 % restante las provincias de Neuquén y Río Negro.

Neuquén
tierranueva

La Rioja 229 Piso 12° - Ciudad de Neuquén - Q8300ALE
Tel: 0299 4495397 / 5205 - Fax: 0299 4480933



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

neu



SECRETARÍA DE ESTADO
DE RECURSOS NATURALES
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Subsecretaría de Planificación y Servicios Públicos

Subsecretaría

Sin embargo, dentro de esta obra hay una componente muy importante que es la línea subterránea de 33 kv, desde brazo Huemul y Villa La Angostura, que solo va a ser usada por la Provincia del Neuquén y no estaría incluida en el paquete de obras del Sistema Interconectado, por lo que el 100% de dicho proyecto debería de ser financiado por Neuquén.

Siendo necesario afectar fondos a la reconstrucción del sistema eléctrico y a infraestructura de la región afectada por la erupción del volcán Puyehue, y en función de la explicación dada con anterioridad, se puede asegurar que en esta etapa se pueda prescindir en el corto plazo de un monto aproximado de entre 8 y 10 MM U\$S, de los previstos para el proyecto de la LAT Conexión Villa la Angostura Sistema Interconectado con los bonos TICAP, dado que no va a ser necesario aplicar toda la partida presupuestaria a esta obra de acuerdo a lo que se está acordando con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atentamente.

df



Ing. GUSTAVO A. NAGEL
Subsecretaría de Planificación y Serv. Públicos
Secretaría de Estado de
Recursos Naturales y Servicios Públicos

Neuquén
tierranueva

La Rioja 220 Piso 12° - Ciudad de Neuquén - Q8300ALE
Tel: 0299 4495397 / 5205 - Fax: 0299 4480933



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban